



DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

ORD. N° ---2137-- /

ANT.: - PON N°81/2011 de fecha 09.06.2011:
Edificio "Kandinsky", comuna de Viña del Mar.

MAT.: Solicita informe estructural detallado.

VALPARAISO, 29 AGO 2023

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO**

**A : - MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR**

- DOM I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

1.- Se ha recibido el Memorandum N°209-2023 Caso: Socavón Edificio "Kandinsky" de fecha 28.08.2023 suscrito por el Sr. Claudio Gottschalk Saavedra en su calidad de Ingeniero Civil - Mecánico de Suelos del citado Edificio (el cual se adjunta), ubicado en la comuna de Viña del Mar, donde en lo principal informa que:

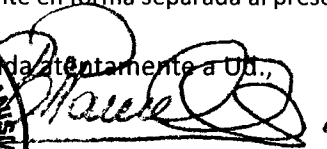
- a) En el caso estático, "se generaría en el tiempo una progresión de la socavación tanto en el deslinde poniente como en el deslinde norte por reacomodo de los taludes existentes, pudiendo comprometer la estabilidad del Edificio Kandinsky".
- b) En el caso dinámico, "Chile siendo uno de los países de mayor sismicidad a nivel mundial está expuesto a la ocurrencia de un sismo severo sin capacidad de predicción ya sea en el corto, mediano o largo plazo; situación que posiblemente comprometería aún más la estabilidad del edificio".
- c) "Es altamente recomendable que el edificio no sea habitado por residentes ni por personal de trabajo del edificio"

2.- Al respecto, y al tenor de las contundentes conclusiones, se hace necesario que Ud. previo informe fundado de la Dirección de Obras Municipales, evalúe técnicamente de manera urgente la aplicación del Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3.- En ese contexto, se solicita a Ud. analice la aplicación de la facultad de decretar la inhabilitación parcial o total del edificio en comento, en caso que se comprometa su estabilidad estructural, ordenando el desalojo correspondiente en caso de resultar procedente.

4.- Cabe señalar, que decretada la inhabilitación, la parte de ésta declarada inhabitable no podrá ser utilizada hasta contar con la recepción de las obras de reparación por la Dirección de Obras Municipales.

5.- Se hace presente, que respecto a su Oficio Ord. N°1151 del 23.08.23 dirigido a esta Secretaria Regional Ministerial, este será respondido debidamente en forma separada al presente.

Se da atentamente a Ud.,

BELEN PAREDES CANALES
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

FZV / ABM
DISTRIBUCION

- Destinataria
 - DOM Viña del Mar
 - Archivo Ing. Civil DDUI
 - Publicar Transparencia
- SI () NO ()

MEMORANDUM N° 209-2023

A: Sr. Juan Carlos Aguilera (Presidente Comunidad Edificio Kandinsky)
De : Sr. Claudio Gottschalk (Ingeniero Civil)
Ref.: Edificio Kandinsky
Mat.: Inspección Socavón Deslinde Norte
Fecha: 28 de agosto de 2023

Estimado Señor:

Con fecha jueves 24 de agosto del presente año se realizó una visita inspectiva con el fin de observar las condiciones de estabilidad en que se encuentra el Edificio Kandinsky producto del socavón generado por la rotura de un colector de aguas lluvia en el deslinde poniente del edificio y campo dunar vecino a éste. Con la ayuda de un dron se pudo establecer la geometría aproximada del socavón antes mencionado obteniendo un levantamiento topográfico de la situación actual que afecta al edificio. De lo observado en terreno y de la información obtenida con el levantamiento efectuado por el dron podemos emitir las siguientes opiniones:

1. Claramente y tal como ha sido opinión de expertos y autoridades públicas la erosión generada en el campo dunar es producto de la rotura de un colector de aguas lluvias la cual precipitó una erosión masiva y profunda del subsuelo. Las profundidades máximas de erosión con respecto al terreno original alcanzan en su punto más desfavorable aproximadamente 60 metros de profundidad; esto se da especialmente frente la actual calle de acceso, la cual también sufrió desprendimientos producto de la erosión y además frente al muro TEM (muro de tierra estabilizada mecánicamente mediante armaduras poliméricas) y que contiene y es parte de la calle de acceso.

2. Los taludes resultantes del proceso erosivo por efecto de la falla del colector de aguas lluvia no corresponden a taludes estables para el caso estático (a corto plazo) ya que los actuales taludes del socavón buscarán por sí solos alcanzar su ángulo de estabilidad natural, situación apreciada en terreno a la fecha de visita donde se visualizar el desgrane de la arena por efectos de la pérdida de humedad (cohesión aparente) y acción del viento. Dicha situación generaría en el tiempo una progresión de la socavación tanto en el deslince poniente como en el deslince norte por reacomodo de los taludes existentes, pudiendo comprometer la estabilidad del Edificio Kandinsky.

Cabe señalar que Chile siendo uno de los países de mayor sismicidad a nivel mundial está expuesto a la ocurrencia de un sismo severo sin capacidad de predicción ya sea en el corto, mediano o largo plazo; situación que posiblemente comprometería aún más la estabilidad del edificio.

3. Se recomienda que las autoridades públicas a cargo de los trabajos de reparación o restitución, ejecuten todos los estudios geotécnicos adicionales que consideren pertinentes y todas las medidas correspondientes para asegurar la estabilidad del edificio.

4. **Dado lo expuesto en los puntos anteriores se debe devolver el confinamiento del campo dunar a la mayor brevedad; dado que ésta es la situación inicial para la cual fue diseñado y construido el Edificio Kandinsky. Mientras esta situación no ocurra es altamente recomendable que el edificio no sea habitado por residentes ni por personal de trabajo del edificio.**

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente a Ud.,

CLAUDIO
GOTTSCHA
LK
SAAVEDRA

Firmado
digitalmente por
CLAUDIO
GOTTSCHALK
SAAVEDRA
Fecha: 2023.08.28
13:59:37 -04'00'

Claudio Gottschalk S.
Ingeniero Civil
Especialista en Mecánica de Suelos